

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Tres (03) de Diciembre de dos mil Veinte (2020)

RAD: 110013110013**202000061**-00 (divorcio)

Se reconoce al Dr. DAVID RICARDO PINZÓN CEPEDA, como apoderado judicial de la parte demandada, señor VLADIMIR FRESNEDA BERNAL, según mandato presentado vía electrónica.

Téngase por notificado por conducta concluyente al señor, VLADIMIR FRESNEDA BERNAL de conformidad con el Inciso 2º del Art. 301, del C.G. del P.; la notificación se entiende surtida en la fecha en que se notifique por estado esta providencia y el traslado empezará a contarse vencidos los tres que tiene el demandado para que le suministren las copias art, 91 inciso 2º, del C.G.P , remítase por secretaría copia del expediente al correo del apoderado del demandado, vencido lo anterior, contabilícese el término de traslado, conforme lo estipula el Art. 369 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0141

HOY: 04 de Diciembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA